

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto: Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales, previa aprobación de la UAE-DIAN, para equipos Rayos X marca Smiths electrónicos y mecánicos de la División de Viajeros de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali.

2. ALCANCE DEL OBJETO

La entidad cuenta con dos (2) equipos fijos de inspección no intrusiva de Rayos X MARCA SMITHS, utilizados para inspeccionar equipaje de viajeros y mercancía que ingresa al territorio aduanero nacional - TAN por el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, Terminal 2, Muelle Internacional de Pasajeros - Palmira – Valle del Cauca, donde ejerce las funciones legalmente asignadas a la División de Viajeros, de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali. Los equipos fijos de inspección se identifican como equipos: RAYOS X ESCANER MARCA SMITHS Modelo HS 100100V Serie No. 28494 y RAYOS X ESCANER MARCA SMITHS Modelo HS 100100V Serie No. 29101.

Estos equipos son fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la DIAN en materia de control y facilitación, pues a través de ellos se disminuye al máximo la inspección física de maletas o paquetes que además de poner el riesgo su contenido, retrasan las operaciones de ingreso de viajeros y de entrega de mercancías.

La DIAN debe propender y garantizar el buen manejo y cuidado de estos equipos y coordinar los mantenimientos preventivos, correctivos e inclusión de repuestos que permitan su correcta operación de manera permanente y aseguren la vida útil de los mismos.

Por lo anterior, y debido a que la DIAN no cuenta con personal técnico especializado en la materia en la planta de personal, debe contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo, correctivo e inclusión de repuestos a nivel nacional para los equipos fijos de Rayos X marca SMITHS instalados.

Los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos con inclusión de repuestos se efectuarán en el lugar en donde se encuentra el equipo de RAYOS X MARCA SMITHS, y los valores de los mantenimientos serán los ofertados por el contratista y aceptados por la DIAN.

Adicionalmente, debido a que existen partes de los equipos con alta frecuencia de desgaste, se hace necesario contratar con el presupuesto necesario para la adquisición de repuestos y suministros que permitan reparar el equipo de manera inmediata.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos es necesario presupuestar el costo del servicio de mantenimiento preventivo hasta cumplir la vigencia del contrato, prever la ocurrencia de fallas esporádicas que se solucionarán a través de mantenimientos correctivos de forma inmediata; así como presupuestar la compra según la relación de repuestos necesarios para los equipos.

Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Carrera 3 # 10-60. Piso 4º | 6024850576 - 3103158185

Código postal 760044

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ANEXO TÉCNICO No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Finalmente, la necesidad concreta que la DIAN pretende satisfacer es contratar el Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para los equipos de marca Smiths, tanto electrónico como mecánico, para la Dirección Seccional de Aduanas de Cali.

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los estudios previos la cual forma parte integral de los mismos.

El contratista deberá cumplir con oportunidad y calidad las obligaciones del contrato, consolidadas en el presente documento, así como las obligaciones generales contenidas en el numeral 3.1. y las obligaciones especiales contenidas en el numeral 3.2 de los Estudios Previos y resultados establecidos en los Estudios Previos que forman parte integral del contrato, y las prestaciones, condiciones, servicios derivados de su Oferta, para el cumplimiento total del objeto del contrato.

El servicio está codificado en el UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151506	72 – Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 – Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 – Servicio de sistemas electrónicos	06 - Servicio de instalación de mecanismos de control y dispositivos relacionados

EL OBJETO CONTRATADO SE EJECUTARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

3. EXPERIENCIA GENERAL

El servicio contratado debe ser prestado por una empresa con experiencia demostrada y certificada en la prestación de servicios similares en equipos de iguales características y debe contar con técnicos idóneos y con experiencia, certificados por el fabricante.

Las condiciones técnicas se describen a continuación:

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El mantenimiento se entiende como el necesario para prevenir el deterioro de la infraestructura y/o equipos. Los mantenimientos preventivos deberán ser cumplidos de acuerdo con el cronograma comunicado por el contratista a la Entidad y según las necesidades requeridas por el supervisor durante el término del contrato.

El periodo de prestación del servicio se determina desde la fecha de la firma del acta de inicio, hasta el **31 de diciembre de 2026**.

Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Carrera 3 # 10-60. Piso 4º | 6024850576 - 3103158185

Código postal 760044

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ANEXO TÉCNICO No. 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS

5. CICLOS DE MANTENIMIENTOS

Los equipos de Rayos X MARCA SMITHS DETECTION referencia HS 100100V SN 28494 y 100100V SN 29101, deberán contar con mantenimientos preventivos y correctivos cuando se requieran, basado en históricos o experiencia dada en contratos anteriores. Por experiencia y debido al constante uso de los equipos, se proyectan realizar hasta dos (2) ciclos de mantenimientos preventivos cada tres (3) meses durante el plazo de ejecución del contrato y/o cuando la Entidad lo requiera al equipo de RX Smiths Detection en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, Terminal Internacional de Pasajeros o lugar donde se encuentren, para lo cual se mantendrá un grupo de técnicos e Ingenieros capacitados por fábrica y con amplia experiencia en este tipo de equipos para la realización del mantenimiento preventivo de los sistemas en mención.

Durante el periodo de tiempo estipulado en el contrato, los técnicos se encargarán de la revisión, limpieza, ajuste de los sistemas electrónicos, mecánicos de los equipos al igual que la calibración, revisión de parámetros (incluidos los niveles de radiación), temas de Software y demás establecidas en la descripción de la actividad de mantenimiento preventivo del presente anexo técnico.

Cada uno de los días en los que se preste este servicio de mantenimiento preventivo se realizará una orden de servicio que servirá para hacerle seguimiento técnico a los elementos, equipos y labores realizadas por el grupo de trabajo asignado.

El ciclo de mantenimientos correctivos, se proyectan realizar uno (1) durante el plazo de ejecución del contrato y/o cuando la entidad lo requiera, lo anterior en caso de que se determinen y soliciten tal servicio. Así como el Suministro de Repuestos Requerido, producto de un diagnóstico previo dado en anteriores mantenimientos, históricos o experiencia dada en contratos anteriores, los cuales serán prestados de acuerdo con el cronograma o programación comunicada a la entidad y bajo las necesidades requeridas por ésta, que considere el contratista resultado de revisión técnica, para garantizar su uso y funcionamiento, en la cantidad que se requiera como bolsa de repuestos.

6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se entiende como el conjunto de actividades programadas de antemano, tales como inspecciones regulares, pruebas, revisión general de los equipos y sus partes que permitan establecer criterios en cuanto al ajuste, reparación y/o cambio oportuno de piezas que sufran desgaste por el uso, encaminadas a reducir la frecuencia y el impacto de los fallos de un sistema. Lo anterior incluye la realización y entrega de las siguientes actividades:

1. Inventario de equipos, y comparación con el inventario anterior.
2. Informe sobre el estado en que se encontraron la totalidad de elementos constitutivos del sistema de RX.
3. Informe al supervisor, donde se relaciona la información recogida en los dos puntos anteriores.
4. Según lo acordado con el supervisor del contrato, se procede a efectuar el mantenimiento.
5. Pruebas generales de cada uno de los equipos de RX en compañía del supervisor del contrato de la UAE-DIAN o delegado por este, constatando el funcionamiento y puesta a punto del equipo.
6. Se levanta acta o reporte de servicio del mantenimiento preventivo y *check list* de los equipos de RX firmadas a conformidad por el supervisor del contrato de la UAE-DIAN o delegado con quien se hagan las pruebas.

Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Carrera 3 # 10-60. Piso 4º | 6024850576 - 3103158185

Código postal 760044

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ANEXO TÉCNICO No. 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS

7. Se realiza capacitación básica a los funcionarios que manipulan los equipos de inspección de RX, se indicara en el acta de mantenimiento preventivo la realización de las capacitaciones e indicaciones realizadas a los funcionarios para el correcto uso de los equipos y medidas de solución a problemas básicos de los mismo.

Nota. En el evento en que el Mantenimiento Preventivo amerite reemplazar algún elemento o pieza, el contratista informará al supervisor del contrato, si este repuesto se encuentra o no dentro del listado de repuestos entregado en la oferta económica. Si no se encuentra en el listado se presentará cotización del repuesto original, nuevo y no remanufacturado, previa aprobación de Supervisión del Contrato y adición presupuestal, en caso de llegar a necesitarse técnicamente.

El contratista deberá presentar cotización del repuesto en la cual se incluya el precio incluido el IVA y transporte, se expresen los términos de garantía y el tiempo de entrega e instalación de este.

El contratista deberá garantizar su disponibilidad en el menor tiempo posible y otorgar garantía directa sobre los mismos.

Nota: Transporte de los Repuestos - El oferente debe incluir dentro del valor de la oferta el valor correspondiente al transporte de los repuestos en el Aeropuerto respectivo, para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, cada vez que se requiera. Además, deberá incluir el transporte de los repuestos no utilizados y los retirados de las máquinas en cada sitio al lugar de disposición final de acuerdo con la Norma ambiental.

El oferente deberá realizar durante la vigencia, las visitas de acuerdo con los ciclos de mantenimiento establecidos en el punto anterior, dichas visitas comprenden las siguientes revisiones y ajustes a las máquinas de Rayos X Marca Smiths, modelo HS 100100V, cumpliendo las siguientes actividades:

- ✓ Revisiones de entradas de voltaje (fase, neutro-tierra)
- ✓ Verificación y ajuste del generador de Rayos X
- ✓ Verificación y control de radiación de fuga
- ✓ Revisión de controles de seguridad eléctrica
- ✓ Ajustes de monitor
- ✓ Verificación, ajuste y control de la cinta transportadora
- ✓ Calibración del equipo de rayos X
- ✓ Ajustes de plataforma de monitor
- ✓ Chequeo de tarjetas de control interno
- ✓ Chequeo de rodillos y el motor del transportador
- ✓ Verificación y ajuste del control de marcha recta de la cinta transportadora
- ✓ Comprobación de tensión de la cinta transportadora
- ✓ Chequeo de cortinas aplomadas
- ✓ Actualización de software del sistema Hi-Trax
- ✓ Verificación y ajuste de software de equipo RX
- ✓ Chequeo de interruptores de seguridad
- ✓ Verificación y ajuste de red y transferencia de datos

Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Carrera 3 # 10-60. Piso 4º | 6024850576 - 3103158185

Código postal 760044

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ANEXO TÉCNICO No. 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS

- ✓ Verificación y ajuste de calibrado básico (de detección de material)
- ✓ Verificación y ajuste mecánicos de las líneas detectoras
- ✓ Verificación y ajuste de conexión de teclado
- ✓ Verificación y ajuste de conexiones internas
- ✓ Verificación y ajuste de nivelación de la máquina
- ✓ Verificación y ajuste de sistema interno de bloqueo
- ✓ Verificación y ajuste de sistema interno de ventilación
- ✓ Verificación de la capacidad de la UPS
- ✓ Revisión, limpieza y aspirado de zonas internas de la máquina
- ✓ Limpieza general de elementos mecánicos tanto interior como exterior
- ✓ Revisión y mantenimientos de cableados
- ✓ Verificación de voltaje la capacidad de la UPS
- ✓ Pruebas generales de respuesta y funcionamiento
- ✓ Todas las demás verificaciones y ajustes que permitan el buen funcionamiento de los equipos de RX
- ✓ Certificación de los niveles de radiación de la máquina
- ✓ Informe de diagnóstico local
- ✓ Capacitación a los funcionarios acerca del correcto uso de los equipos de RX

7. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Entendido como las actividades necesarias para reconstruir, recuperar o sustituir las condiciones originales de la infraestructura. El mantenimiento correctivo se lleva a cabo por situaciones fortuitas, fallas de los equipos, falla de partes o de mal manejo del sistema que ameriten verificación de software y/o hardware y el contratista deberá atenderlo en un periodo no mayor a ocho (8) horas hábiles después de reportarle la falla vía e-mail o telefónicamente o por correo electrónico.

Justificación para tener en cuenta: Cualquier sistema electrónico puede fallar por diferentes causas y de manera aleatoria; por causas tales como:

1. Inadecuado uso de los sistemas por parte de los funcionarios involucrados en el uso de los equipos.
2. Descuido en las remodelaciones
3. Caso fortuito y fuerza mayor por fenómenos naturales
4. Desperfecto electrónico
5. Daño presentado por el desgaste propio de la parte por su vida útil o uso

Para la realización de cualquier actividad involucrada dentro del mantenimiento técnico correctivo, deberá asegurarse de contar con la autorización anticipada por parte de la entidad, deberá informar los trabajos que se van a realizar.

Actividades que se deberán cumplir en el mantenimiento correctivo:

1. **Verificación:** Para la ejecución del mantenimiento correctivo acordado entre la entidad y el proveedor, se deberá proceder a la verificación del estado en el cual se encuentra la máquina en general, de los elementos tanto exteriores como las tarjetas electrónicas.

Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Carrera 3 # 10-60. Piso 4º | 6024850576 - 3103158185

Código postal 760044

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ANEXO TÉCNICO No. 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS

2. **Revisión y corrección:** Posteriormente el técnico deberá revisar exhaustivamente el daño detectado y efectuar las correcciones necesarias para la reparación de la falla en sitio si es posible, en caso de encontrar daños en tarjetas o partes se debe informar a la entidad para que se autorice su reparación o compra según sea el caso. En caso de que la falla se pueda reparar en sitio se debe efectuar calibración del equipo, pruebas generales de respuesta y funcionamiento.
3. **Pruebas del Sistema:** Deberá realizar las pruebas generales del sistema en compañía del delegado designado por la entidad constatando el funcionamiento y puesta a punto del equipo.

Se deberán realizar simultáneamente las siguientes actividades:

- ✓ Pruebas generales de respuesta y funcionamiento.
- ✓ Todas las demás verificaciones y ajustes que permitan el buen funcionamiento del equipo RX.
- ✓ Informe de diagnóstico local y puesta en funcionamiento.

8. DESCRIPCION DE LA BOLSA DE REPUESTOS

En el evento en que durante la ejecución del contrato por circunstancias de orden técnico identificadas por el contratista se requiera de repuestos adicionales al descrito en las especificaciones técnicas y en la oferta económica, y previa autorización por parte del supervisor, se adoptará el siguiente procedimiento.

El contratista, dentro del término que para tal efecto le señale el supervisor, deberá presentar la cotización del repuesto requerido en las cuales determine el precio incluido el transporte e I.V.A., se expresen los términos de garantía y el tiempo de entrega e instalación de este.

Una vez obtenida la misma, el supervisor tendrá a cargo el deber de realizar el respectivo estudio de mercado, reservándose en todo caso la facultad de indagar a otras empresas distintas al contratista en caso de que considere que los precios suministrados por este son notoriamente desproporcionados.

En tal sentido, producto del estudio de mercado realizado, se determinará el precio de referencia bajo el cual el contratista se someterá de forma incondicional.

Nota: Transporte de los Repuestos - El oferente debe incluir dentro del valor de la oferta el valor correspondiente al transporte de los repuestos en el Aeropuerto respectivo, para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, cada vez que se requiera. Además, deberá incluir el transporte de los repuestos no utilizados y los retirados de las máquinas en cada sitio al lugar de disposición final de acuerdo con la Norma ambiental.

9. DISPONIBILIDAD TÉCNICA

El contratista deberá mantener disponibilidad técnica las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana en atención a los requerimientos del supervisor del contrato de la UAE-DIAN de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato.

10. FORMA DE PAGO

ANEXO TÉCNICO No. 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cada mantenimiento y/o suministro de repuesto será facturado después de finalizar el servicio y entrega a satisfacción, previo cumplimiento de la entrega de reportes firmados por el supervisor y el ingeniero que realiza el servicio, junto con los demás documentos solicitados por la entidad, para la acreditación y aprobación de la factura.

11. TIEMPO DE RESPUESTA

El contratista deberá atender el llamado de la DIAN dentro de las ocho (8) horas siguientes a la notificación de la avería de alguno o ambos equipos de RAYOS X MARCA SMITHS asignados a la División de Viajeros de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

División de Viajeros de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali - Muelle Internacional II – Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón - Palmira, Valle del Cauca

13. REPORTE DE SERVICIO, INFORME DE MANTENIMIENTO Y ACTA DE ENTREGA

13.1. Reporte de servicio:

Durante los mantenimientos preventivos, correctivos y entrega de repuestos se debe levantar un acta o reporte de servicios firmada por el representante del contratista y por el funcionario de la DIAN encargado de la visita técnica, delegado por el supervisor del contrato.

El contratista deberá contar con el formato del reporte de servicio o protocolo de servicio para el equipo, este debe incluir entre otros: fecha, ubicación, descripción del equipo (marca, referencia, número de serie), estado, mediciones de corriente, protecciones, reporte pormenorizado del mantenimiento, medidas correctivas, tiempo de respuesta, estado final y observaciones.

Para el reporte pormenorizado del mantenimiento preventivo, el contratista deberá entregar un (1) *check list* donde se evidencie el cumplimiento a cabalidad de las actividades descritas para el mantenimiento preventivo según las especificaciones técnicas del Anexo Técnico 1.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los reportes originales de los mantenimientos preventivos, correctivos y entrega de repuestos debidamente diligenciados.

13.2. Informe de mantenimiento:

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe por cada visita de mantenimiento correctivo o preventivo realizado, donde informe los resultados del mantenimiento, presente registro fotográfico, observaciones y estado final de los equipos, indicando las ordenes de servicio por cada equipo.

ANEXO TÉCNICO No. 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el informe, el contratista debe informar del control y registro detallado de las actividades de mantenimiento y cambio de repuestos efectuados en cada equipo hasta la fecha, elaborando una historia u hoja de vida del respectivo equipo. Así mismo, una vez efectuada cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, debe incluirse un diagnóstico de las actividades que se deben tener en cuenta para la siguiente visita de mantenimiento.

13.3. Acta de entrega

El contratista deberá presentar acta de entrega de los repuestos originales nuevos y no remanufacturados suministrados, firmado por el contratista y por el designado por el supervisor de la DIAN quien recibe.

El acta de entrega debe contener la información del repuesto o repuestos suministrados, incluyendo descripción técnica detallada, recomendaciones de uso (si aplica), marca, serial, cantidad, registro fotográfico, sello de seguridad (si aplica) y los términos de la garantía.

El contratista deberá entregar los repuestos, accesorios y/o elementos suministrados en funcionamiento con la máquina de Rayos X, garantizando su operatividad, para lo cual deberá relacionar la orden de servicio donde se entrega en funcionamiento los elementos.

Adicionalmente, se debe incluir en el acta, la entrega al contratista de los repuestos obsoletos, dañados o con desperfectos, que deberán ser trasladados por este mismo, a su disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental.

14. CAPACITACION

Se realizará capacitación en el manejo de los equipos en la División de Viajeros de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, esta incluye operación del equipo, recomendaciones y medidas de solución a problemas básicos del mismo.

Se indicará en el acta de mantenimiento preventivo la realización de las capacitaciones y listado de los funcionarios que la atienden. Se realizarán mínimo dos (2) capacitaciones hasta el termino de vigencia del contrato y/o dependiendo de la necesidad que el supervisor del contrato exprese.

15. GARANTIA DE MANTENIMIENTOS

Las garantías de los mantenimientos de mano de obra serán de 3 meses y de repuestos de 1 año, a partir de la recepción del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El contratista debe certificar por escrito que se compromete a garantizar la genuinidad de los repuestos utilizados en la ejecución contrato, de igual forma deben ser nuevos (no remanufacturados y/o usados) originales de fábrica, efectuar una correcta instalación de estos y su funcionalidad. Sí a partir de la instalación de un repuesto, o por falta de idoneidad de la persona que lo instala o por mala calidad de este, la máquina de Rayos X presenta fallas de funcionamiento, este deberá ser corregido por el contratista en forma inmediata y sin generar ningún costo adicional para la entidad.

Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Carrera 3 # 10-60. Piso 4º | 6024850576 - 3103158185

Código postal 760044

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ANEXO TÉCNICO No. 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS

La garantía no incluye: mal uso, abuso, manipulación por terceros no autorizados, por traslados no autorizados, por problemas eléctricos (cortes de energía, picos de energía, caídas de voltaje, sobretensión, faltas de sistemas de soporte de alimentación (UPS) y puntos de alimentación dedicados y regulados) en los lugares de instalación de las maquinas, por derramamiento de líquidos o elementos que afecten el funcionamiento de los equipos, por no estar protegido adecuadamente de los efectos climáticos y del ambiente, por no tener en cuenta las recomendaciones otorgadas por el contratista y/o fabricante de los equipos y por el desgaste propio de las máquinas.

16. GARANTIA DE PARTES

Obligación temporal, a cargo proveedor (CONTRATISTA), de responder por el buen estado del producto y la conformidad de este con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad ofrecidas. De conformidad con el Art. 5, Num.5 de la Ley 1480 de 2011, la garantía legal no tiene contraprestación adicional al precio del producto.

El contratista debe garantizar el suministro de repuestos originales completamente nuevos de fábrica por un periodo de 10 Años a partir de la fecha de cese de producción de los equipos. (Los modelos 100100V y 100100T aún son producidos por fábrica). Además, el contratista deberá garantizar que los repuestos que cuenten con garantía de contratos anteriores no deberán ser cargados y/o cobrados en el contrato que suscriba en la actual vigencia.

Se solicita que los proponentes aporten certificación de canal autorizado para distribución de la marca SMITHS DETECTION INC.

Y demás referidas en los estudios previos.

17. PERSONAL

El proponente deberá ofertar mínimo dos (2) personas con formación técnica, tecnológica o profesional especializada en mantenimientos y reparación de los equipos de RX de la marca SMITHS DETECTION INC, para el cumplimiento de los requisitos, el proponente deberá presentar los siguientes documentos por cada persona:

- a) Presente un perfil ocupacional de profesional, técnico o tecnólogo en electricidad, electrónica o ingeniero electrónico, para lo cual debe presentar fotocopia del correspondiente diploma o acta de grado.
- b) Certificado o diploma de la marca SMITHS DETECTION INC que le acredite la capacitación del personal para la prestación del servicio técnico de mantenimiento de equipos de Rayos X del fabricante SMITHS DETECTION.
- c) Certificado o certificados que acrediten en conjunto mínimo un (1) año de experiencia en mantenimiento de equipos de Rayos X. Cada certificado debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre, identificación, domicilio, dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa que certifica.
 - Actividades que certifica.
 - El tiempo o duración que el trabajador desempeñó las actividades.

Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Carrera 3 # 10-60. Piso 4º | 6024850576 - 3103158185

Código postal 760044

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

NOTA 1: El oferente debe contar con personal técnico de apoyo y soporte en las actividades del mantenimiento que se requieran, sin embargo, los protocolos de mantenimiento solo podrán ser suscritos por el profesional, técnico o tecnólogo avalado por la entidad.

NOTA 2: Si fuere necesario por fuerza mayor demostrada y con autorización del supervisor del contrato podrá reemplazar a cualquiera de él o (los) profesional(es) o técnico(s) presentado(s) en la oferta, quien (es) prestará(n) los servicios de instalación y servicio de mantenimiento ofrecidos en la presente contratación.

NOTA 3: Si el oferente presenta documentos de personal extranjero debe certificar en la carta que realizará los trámites con la entidad correspondiente de permiso de trabajo.

18. SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Descripción: La seguridad aeroportuaria es el conjunto de medidas de control de carácter preventivo que están obligados a cumplir todos los usuarios de los aeropuertos del país. La seguridad aeroportuaria está bajo la responsabilidad del gerente o administrador aeroportuario de cada aeropuerto, quien debe hacer cumplir las normas contenidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Plan de Seguridad del aeropuerto.

- **Entrada a las áreas restringidas del aeropuerto**

La autorización para el ingreso a las áreas restringidas y operativas, entre las cuales se encuentran las salas de abordaje, pistas, rampas, bodegas en la terminal de carga y demás áreas de movimiento de aeronaves, debe ser solicitada por el contratista para su personal y los vehículos requeridos para la realización del mantenimiento, al jefe de la División o dependencia que haga sus veces para el trámite respectivo con el Gerente o Administrador del aeropuerto. El contratista, su personal y sus vehículos cumplirán con los procedimientos de verificación e inspección realizados en los sitios de ingreso autorizados del Aeropuerto.

- **Reglas y Regulaciones Aeroportuarias**

Los contratistas serán responsables por el cumplimiento de las normas establecidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Manual de Operaciones Aeroportuarias. La violación a las disposiciones contenidas en dichas normas por parte del contratista o sus empleados dará lugar a las sanciones y multas contenidas en las normas aeroportuarias.

- **Seguridad**

El Contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

- **Autorización de ingreso y control**

Toda persona o vehículo que pretenda ingresar a las áreas restringidas u operativas del Aeropuerto debe contar con el correspondiente permiso expedido por el Concesionario y/o Administrador de este.

ANEXO TÉCNICO No. 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Desde el momento del ingreso y durante la permanencia en las áreas restringidas u operativas, las personas y vehículos exhibirán los permisos en un lugar visible conforme lo establece la Reglamentación de Seguridad Aeroportuaria y el Manual de Operaciones Aeroportuarias.

Las personas y vehículos sólo podrán ingresar o transitar por las áreas autorizadas en el correspondiente permiso. Si ingresan a un área distinta serán sancionados de acuerdo con lo estipulado en las normas de seguridad aeroportuaria.

Los permisos serán devueltos por el contratista al término de la actividad de mantenimiento o prestación del servicio. El contratista responderá por el mal uso que sus empleados den a los permisos.

Los retrasos en la ejecución del contrato causado por la violación a las normas de seguridad y operaciones aeroportuarias, así como las sanciones son de exclusiva responsabilidad del contratista.

El presente documento tiene como objetivo presentar el listado de las actividades técnicas, administrativas y operativas para el equipo Rayos X marca Smiths, a cargo de la División de Viajeros de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, para garantizar la debida operación y el correcto funcionamiento de los activos (equipos e infraestructura) que hacen parte de los bienes de la Entidad y consiste en la descripción genérica de las actividades.

Atentamente,

Sebastian C.

SEBASTIAN CARVAJAL ZULUAGA
Jefe División Viajeros (A)
Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Proyectó: FRANCISCO JAVIER RUIZ MILLÁN. GESTOR 1. División Viajeros 